



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°021-2026-MDS/GM.

Súcota, 27 de marzo de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 012-2026-MDS/KCHQS/ALI, de fecha 13 de marzo de 2025, El informe N° 0097-2026-MDS/OGPPP-KRTM del 11 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/ 500.00, y demás documentación pertinente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.° 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tienen la facultad de normar y gestionar, en el marco de sus competencias, los asuntos públicos que son de interés local;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las municipalidades distritales promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, así como fomentar actividades económicas, culturales, recreativas, turísticas y productivas que contribuyan al bienestar de su población;

Que, la Municipalidad Distrital de Súcota, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2024-MDS-A del 27 de noviembre de 2024, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA);

Que, mediante Informe N°056-2026/MDS-GSMGA/AVVR, de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por el Gerente de Servicios de Municipales y Gestión Ambiental, donde solicita disponibilidad presupuestal, con el propósito de la finalidad de ejecutar el cumplimiento de las acciones de educación ambiental promovida por el Ministerio del Ambiente, en concordancia con el Informe N°003-2026/MDS-UFGPA/IAAP, de fecha 18 de febrero de 2026, suscrito por el Encargado de la Unidad Funcional de Gestión y Protección Ambiental;

Que, mediante Memorándum N°0137-2026-GM-MDS, de fecha 24 de febrero, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del “PLAN EDUCCA 2026” por el importe S/. 5,00.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES);





Que, el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emitió el Informe N° 097-2026-MDS/OGPP-KRTM, de fecha 11 de marzo de 2026, donde indica la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA. El presupuesto total para el plan es de S/ 500.00, que será afectado a la fuente de financiamiento de Impuestos Municipales (IM);

Que, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitó la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA mediante un acto resolutivo, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N°012-2026-MDS/KCHQS/ALI, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por la Asesora Legal Interna, donde OPINA que de acuerdo a los fundamentos expuestos en el análisis precedente, declara procedente el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026 - SOCOTA)", al no advertirse observaciones de carácter técnico, legal ni presupuestal; por lo que resulta procedente su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444; y en concordancia con la resolución de alcaldía N° 006 - 2026-MDS/A, de fecha 02 de enero del 2026, Que aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal, ING. ELVIN ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ, por el cual firma el presente acto administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), con un presupuesto total de S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento de Impuestos Municipales (IM), de conformidad con el Informe N° 012-2026-MDS/KCHQS/ALI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades y metas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la unidad de Secretaria General la notificación correspondiente y la publicación de la presente



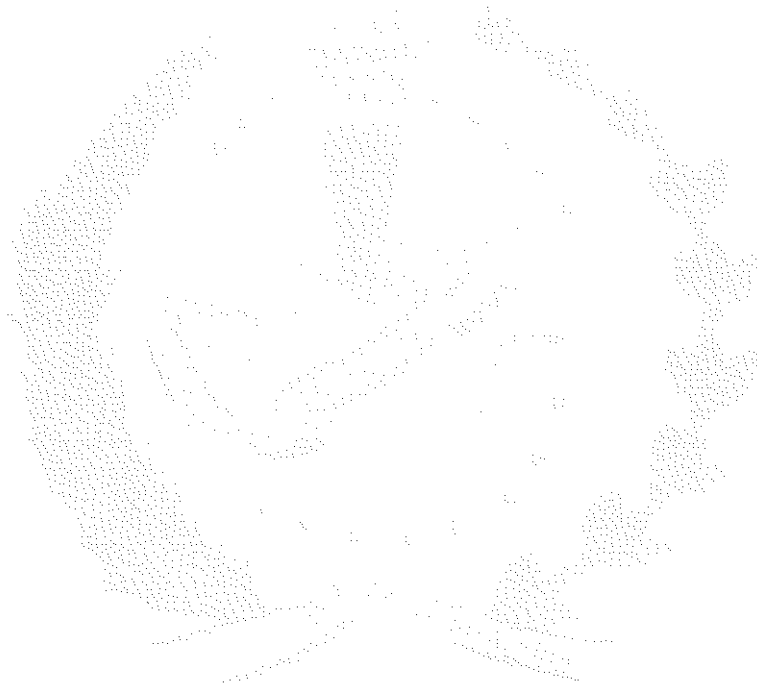
Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Súcota o en el que haga sus veces.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA

Ing. Helvin A. Sánchez Pérez
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



INFORME N° 089-2026/MDS-GSMGA/AVVR

AL : ING. HELVIN ANGEL SÁNCHEZ PÉREZ
Gerente Municipal – MDS

DE : ING. ANDER VLAIR VÁSQUEZ ROJAS
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – MDS

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DEL PLAN EDUCCA 2026 -
MDS

REFERENCIA : INFORME N° 012-2026-MDS/KCHQS/ALI

FECHA : SÚCOTA, 23 DE MARZO DEL 2026

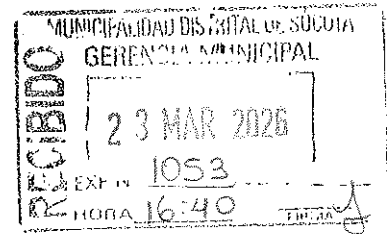
Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo, en mi condición de Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Súcota me dirijo a usted para hacer de conocimiento lo siguiente:

Visto el informe **INFORME N° 012-2026-MDS/KCHQS/ALI**, remitido por la Unidad Funcional de Gestión y Protección Ambiental, mediante el cual se alcanza el PLAN EDUCCA 2026.

En ese sentido, **derívese el presente a las áreas correspondientes**, a fin de que emitan la opinión legal correspondiente y se continúe con el trámite para la emisión del acto resolutorio que corresponda para conocimiento y fines pertinentes.

Es todo lo que informo a usted en honor a la verdad para los fines que designe determinar.

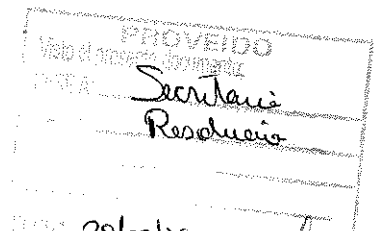
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
Ing. Ander Vlair Vásquez Rojas
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



26-03-26
H: 08:20 am





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
 Oficina de Asesoría Jurídica Interna

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
 GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
 18 MAR 2026
 EXP. 992
 HOR. 16:38

Informe N°012-2026-MDS/KCHQS/ALI.

A : ING. HELVIN ANGEL SANCHEZ PEREZ.
 Gerente Municipal – MDS.
CC. : ING. ANDER VLAIR VASQUEZ ROJAS
 Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
ASUNTO : Opinión respecto a la aprobación del plan EDUCCA-2026.
REF. : Informe N° 0097-2026-MDS/OGPP-KRTM, de fecha 11 de marzo de 2026.
FECHA : Socotá, 13 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. –

Informe N° 003-2026/MDS-UFGPA/IAAP, de fecha 18 de febrero de 2026, el encargado de la UF Gestión y Protección Ambiental solicita Disponibilidad Presupuestal para el Plan EDUCCA 2026.

Informe N° 056-2026/MDS-GSMGA/AVVR, de fecha 18 de febrero de 2026; el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Solicita Disponibilidad Presupuestal para el Plan Educca 2026.

Memorandum N° 0137-2026-GM-MDS, de fecha 24 de febrero de 2026, el Gerente Municipal Solicita Disponibilidad Presupuestal.

Informe N° 097-2026-MDS/OGPP-KRTM, de fecha 11 de marzo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal.

II. BASE LEGAL.

Constitución Política del Peru
 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972
 Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
 Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del ambiente al 2030.
 Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.
 Ordenanza Municipal N° 006-2024-MDS-A, que aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Socota.

III. ANALISIS.

Los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.



PROVEIDO
 Visto el presente documento.
 BASEA: GSMGA.
 PARA: Atención
 FECHA: 18/03/26





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Oficina de Asesoría Jurídica Interna

El numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley.

Los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

El Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, DECRETO SUPREMO N° 023-2021-MINAM, tiene como objetivo prioritario N°09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, prescribiendo en su lineamiento (LN 09.01) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, prescribiendo en sus servicios SS 09.01. OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, teniendo como proveedor MINAM – DGE CIA y como receptor Gobiernos regionales y locales, y el servicio OP9.S2 Incorporación del enfoque ambiental en la gestión escolar de instituciones educativas de educación básica, teniendo como proveedor MINEDU y como receptor Instituciones educativas de educación básica.

Mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Mediante Ordenanza Municipal N° 006-2024-MDS-A, de fecha 27 de noviembre de 2024; se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Súcota, encargándose a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental su implementación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Oficina de Asesoría Jurídica Interna

Es así que de la revisión de los actuados se advierte, el Informe N° 003-2026/MDS-UFGPA/IAAP; de fecha 18 de febrero de 2026; el encargado de UF Gestión y Protección Ambiental solicita disponibilidad presupuestal para Plan Educca 2026, prescribiendo que se ejecutara en cumplimiento de las acciones de educación ambiental promovida por el ministerio del ambiente del Perú y en el marco de las funciones de la municipalidad, advirtiéndose que adjunta Informe técnico mediante el cual se advierte en el punto III de análisis técnico lo siguiente: el plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento operativo de planificación que tiene como finalidad implementar acciones de educación ambiental orientadas a promover una cultura ambiental responsable en la población del distrito de Socota, dicho plan contempla en la ejecución de actividades organizadas en dos líneas estratégicas de intervención 1. Educación Ambiental Escolar, 2. Educación Ambiental Comunitaria, prescribiendo en el punto IV. que para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, se ha programado un presupuesto total de S/ 500 soles concluyendo que el Plan de trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento técnico de planificación que permitirá implementar acciones de educación, cultura, y ciudadanía ambiental en el distrito de Socota, la ejecución del Plan Contribuirá al fortalecimiento de la conciencia ambiental en la población promoviendo practicas sostenibles y participación ciudadana en la gestión ambiental y se advierte su plan de trabajo Educca 2026 que desarrolla la introducción y programación, dentro de la programación se establece, las actividades, tareas, indicador, meta, recursos, fecha/mes, responsable, presupuesto.

Asimismo, se advierte el Informe N° 056-2026/MDS-GSMGA/AVVR, de fecha 18 de febrero de 2026; el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita disponibilidad presupuestal para plan EDUCCA 2026; con Memorandum N° 0137-2026-GM-MDS, de fecha 24 de febrero de 2026; el Gerente Municipal Solicita Disponibilidad Presupuestal para el Plan Educca 2026 y con Informe N° 097-2026-MDS/OGPP-KRTM, de fecha 11 de marzo de 2026; el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal para atender el PLAN EDUCCA 2026, por la suma total de S/500 soles (quinientos con 00/100 soles), se afectara a la fuente de financiamiento de fondos de compensación municipal (FONCOMUN) y recursos directamente recaudados (RDR).

Finalmente, de la revisión integral de los actuados que conforman el expediente, se advierte que las áreas usuarias han emitido informes técnicas concordantes, evidenciando coherencia en sus conclusiones respecto a la viabilidad del Plan de Trabajo EDUCCA 2026. Asimismo, se verifica que dicho plan de trabajo cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, garantizando la cobertura financiera para su ejecución. En ese sentido, al no advertirse observaciones de carácter técnico, legal ni presupuestal, corresponde dar viabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
Oficina de Asesoría Jurídica Interna

Cabe señalar que la asesoría brindada es referente a los aspectos jurídicos y no técnicos, razón por la cual las opiniones están supeditadas a los informes técnicos remitidos por las áreas usuarias, las cuales, en virtud del principio de Buena fe y de confianza se considera bien elaborados y sujetas a los parámetros establecidos en la materia correspondiente.

Por tanto, el contenido de los documentos que sustentan el presente informe legal, así como la oportunidad en la que se emitieron y se remitieron, es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. Así mismo, al haber sido emitidos por profesionales competentes, en el marco del uso de sus facultades señaladas en el ROF, esta Oficina, actúa bajo el amparo del principio de confianza.

IV. OPINION.

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL ANÁLISIS PRECEDENTE, ESTA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA OPINA DECLARA PROCEDENTE EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026- SOCOTA).

Todo lo cual informo a usted para los fines pertinentes de Ley.

Atentamente.

Kety Charis Quedo Saldaña



ABOGADA
ICAL. N° 9982



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA
RUC: 20190166920

Oficina General de Planificación y Presupuesto
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



INFORME N° 097-2026-MDS/OGPP-KRTM

A : Ing. HELVIN ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ
Gerente Municipal - MDS

DE : C.P.C. KOQUI RAFAEL TERAN MONCADA
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - MDS

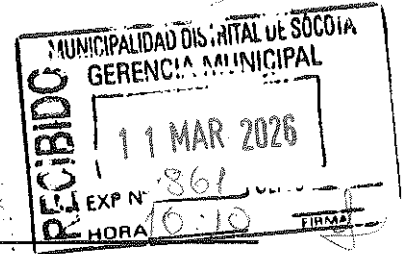
ASUNTO : Hace llegar Disponibilidad Presupuestal

REFERENCIA : MEMORANDO N° 0137-2026-GM-MDS

FECHA : Sócota, 11 de marzo de 2026.



11/03/2026
Recibido



Es grato dirigirme a Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención a los documentos de referencia que conforman el expediente, informarle que: Si existe Disponibilidad Presupuestal para atender con la con la ejecución del plan de trabajo denominado "PLAN EDUCCA 2026". La Disponibilidad Presupuestal se otorga por la suma total de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES). Para atender con la ejecución del plan de trabajo antes mencionado se afectará a la fuente de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Recursos Directamente Recaudados (RDR)).

En ese sentido se recomienda la aprobación plan de trabajo denominado "PLAN EDUCCA 2026" mediante acto resolutivo previa opinión favorable de del área de asesoría legal.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines pertinentes.

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA

C.P.C. Koqui R. Terán Moncada
JEFE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PROVEIDO
Voto el presente documento
PASE A Asesoría legal
Por Opinión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento
De la Democracia"

MEMORANDUM N° 0137-2026 - GM-MDS.

DE : **ING. HELVIN ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ**
Gerente Municipal - MDS

A : **CPC. KOQUI RAFAEL TERAN MONCADA**
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

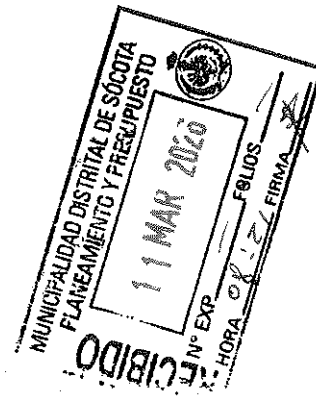
ASUNTO : Solicito Disponibilidad Presupuestal
REF. : Informe N° 056-2026/MDS-GSMGA/AVVR.
Fecha : Súcota, 24 de febrero del 2026.

Es grato dirigirme a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar copia del **INFORME N° 056-2026/MDS-GSMGA/AVVR**, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y gestión Ambiental de la MDS, mediante el cual solicita la Disponibilidad Presupuestal para "EL PLAN EDUCCA 2026", por el importe **S/500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

En tal sentido derivo dicho documento solicitando Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
Helvin Ángel Sánchez Pérez
Ing. Helvin A. Sánchez Pérez
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL



INFORME N° 056-2026/MDS-GSMGA/AVVR

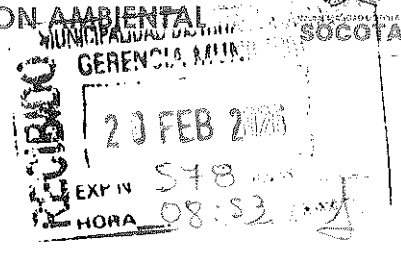
AL : ING. HELVIN ANGEL SÁNCHEZ PÉREZ
Gerente Municipal – MDS

DE : ING. ANDER VLAIR VÁSQUEZ ROJAS
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – MDS

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN
EDUCCA 2026.

REFERENCIA : INFORME N°003-2025-MDS-UFGPA/IAAP

FECHA : SÚCOTA, 18 DE FEBRERO DEL 2026



Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo, en mi condición de Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Súcota me dirijo a usted para hacer de conocimiento lo siguiente:

Mediante el presente informe, solicito CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA PLAN EDUCCA 20262026 por el monto S/ 500.00(QUINIENTOS 00/100 SOLES) con la finalidad de cumplir con sus pagos correspondientes; es por ello que se solicita derivar al área correspondiente para continuar con los tramites respectivos.

Es todo lo que informo a usted en honor a la verdad para los fines que designe determinar.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
Ander Vlair Vasquez Rojas
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



INFORME N° 003-2026/MDS-UFGPA/IAAP

AL : **ING. ANDER VLAIR VASQUEZ ROJAS**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

DE : **ING. IRVIN AARON AVELLANEDA PAZ**
Encargado de la UF Gestión y Protección Ambiental

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN EDUCCA 2026**

FECHA : **SÚCOTA, 18 DE FEBRERO DEL 2026**

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo, en mi condición de encargado de la Unidad Funcional de Gestión y Protección Ambiental de la Municipalidad Distrital de Súcota.

Por medio del presente, me dirijo a usted para solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN EDUCCA 2026**, el cual se ejecutará en cumplimiento de las acciones de educación ambiental promovida por el Ministerio del Ambiente del Perú y en el marco de las funciones de la municipalidad.

En tal sentido, agradeceré se sirva informar sobre la existencia de crédito presupuestal en la partida correspondiente, a fin de continuar con los trámites administrativos y la ejecución de actividades programadas para el año fiscal 2026.

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

IRVIN AARON AVELLANEDA PAZ
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 336524

Se adjunta:
. Informe Técnico.
. Plan Educca.



18/02/2026
11:30 AM



**INFORME TECNICO PLAN EDUCCA 2026 – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCOTA.**

I. ANTECEDENTES

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias establecidas en la normativa vigente, tienen la responsabilidad de promover acciones orientadas a la protección ambiental, el desarrollo sostenible y la educación ambiental de la población.

En ese contexto, mediante Ordenanza Municipal N.º 006-2024-MDS-A, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Municipalidad Distrital de Sócata aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, instrumento de gestión que establece mecanismos de participación ciudadana y estrategias de educación ambiental a nivel local.

Asimismo, el referido programa se encuentra alineado con los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente al 2030, especialmente con el Objetivo Prioritario N.º 9, el cual busca fortalecer el comportamiento ambiental de la ciudadanía mediante procesos de educación, sensibilización y participación activa en la gestión ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido instrumento de gestión, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, documento que establece la programación de actividades, metas, indicadores y recursos necesarios para la implementación de acciones de educación ambiental durante el presente ejercicio fiscal.

II. BASE LEGAL

Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente.

Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las competencias de los gobiernos locales en materia de gestión ambiental y promoción de la educación ambiental.

Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM.

Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA).

Ordenanza Municipal N.º 006-2024-MDS-A, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Sócata.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

El Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento operativo de planificación que tiene como finalidad implementar acciones de educación ambiental orientadas a promover una cultura ambiental responsable en la población del distrito de Sócata.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SÓCOTA

AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



El plan contempla la ejecución de actividades organizadas en dos líneas estratégicas de intervención, las cuales se detallan a continuación:

1. Educación Ambiental Escolar

Tiene como objetivo promover la incorporación de la educación ambiental en el ámbito educativo local mediante la formación y fortalecimiento de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en instituciones educativas del distrito.

Las acciones programadas incluyen:

Coordinación interinstitucional con la UGEL Cutervo y las instituciones educativas.

Capacitación a estudiantes y docentes en temas de educación ambiental.

Implementación de proyectos ambientales escolares.

Desarrollo de campañas de sensibilización ambiental en instituciones educativas.

Reconocimiento a promotores ambientales escolares y docentes participantes.

Estas acciones buscan fortalecer las capacidades ambientales de los estudiantes y fomentar prácticas sostenibles en la comunidad educativa.

2. Educación Ambiental Comunitaria

Esta línea de acción busca promover la participación activa de la población en la gestión ambiental local mediante estrategias de sensibilización, capacitación y participación ciudadana.

Entre las principales acciones contempladas se encuentran:

Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, orientados a promover la sensibilización ambiental en la población.

Desarrollo de campañas informativas y eventos ambientales, vinculados al calendario ambiental nacional.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ), orientada a fortalecer el liderazgo ambiental en jóvenes del distrito.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), con la finalidad de promover buenas prácticas ambientales en los hogares y comunidades.

La implementación de estas actividades permitirá fortalecer la cultura ambiental en la población y contribuir a la mejora de la gestión ambiental local.

Asimismo, el plan establece indicadores de cumplimiento, metas anuales, cronograma de actividades, responsables institucionales y recursos logísticos, lo cual permitirá realizar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas.

IV. PRESUPUESTO


IRVIN AARON AVELLANEDA PAZ
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 338524



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÚCOTA
AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, se ha programado un presupuesto total de:

S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)

Distribuido de la siguiente manera:

Línea de acción	Monto
Educación ambiental escolar	S/ 150.00
Educación ambiental comunitaria	S/ 350.00
TOTAL	S/ 500.00

El presupuesto será financiado con recursos institucionales destinados a actividades de educación ambiental y gestión ambiental local.

V. CONCLUSIONES

El Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento técnico de planificación que permitirá implementar acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Súcota.

La ejecución del plan contribuirá al fortalecimiento de la conciencia ambiental en la población, promoviendo prácticas sostenibles y participación ciudadana en la gestión ambiental.

Para su implementación es necesario contar con la aprobación formal mediante acto resolutorio por parte de la autoridad competente.

VI. RECOMENDACIÓN

En mérito a lo expuesto, se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia Municipal, a fin de que se disponga el trámite correspondiente para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Súcota, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Es todo cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

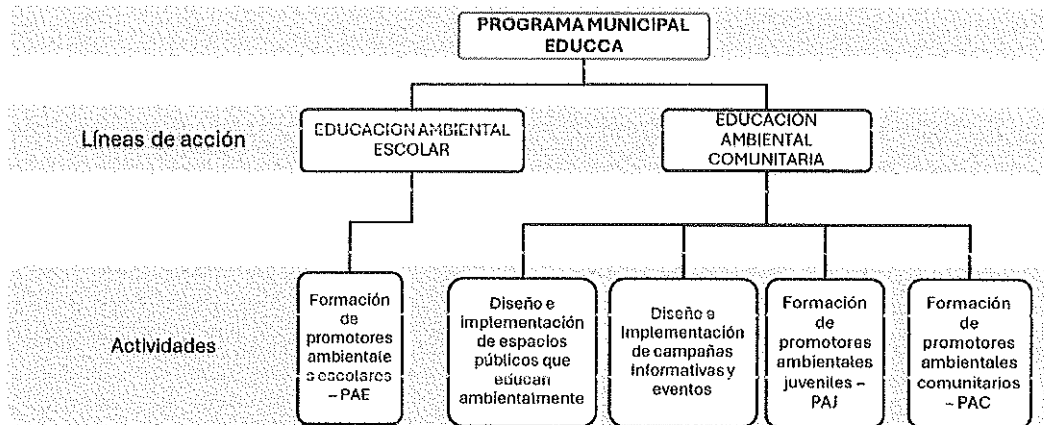

IRVIN AARÓN AVELLANEDA PAZ
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 338524

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sócota, mediante la Ordenanza Municipal N.º 006-2024-MDS-A, de fecha 27 de noviembre de 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N.º 9, así como en otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Sócota, trabajará las siguientes líneas de acción



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente: despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e Implementación de campañas Informativas y eventos: estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

(Handwritten signature)
 IRVIN AARON AVELLANEDA PAZ
 INGENIERO AMBIENTAL
 REG. CIP. 338524

2. PROGRAMACION.

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SÓCOTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha /mes	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR.							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con la UGEL "CUTERVO" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Computadora, Impresora, papel, medio telefónico.	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental. Aliados:	-
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	Número de eventos de capacitación (charlas v/c talleres) dirigidos a los PAE v/o docentes	10 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel	Marzo	1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes	-
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de docentes capacitados	05 docentes capacitados	Proyector, laptop, Papel	Marzo	2. UGEL "Cutervo"	-
	4. Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible en el marco del inicio del año escolar.	Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Bicicleta, scuter, patines, coches	Marzo	3. Instituciones Educativas del nivel Primario y Secundario	S/. 50.00
	5. Identificación y acreditación de los PAE ambientales	Número de proyectos ambientales	10 PAE reconocidos	Computadora, proyector, papel	Abril		-

<p>6. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>Implementados por los PAE y docentes</p>	<p>05 docentes reconocidos</p>	<p>Equipo de sonido, cordones, refrigerio</p>	<p>Abril</p>	<p>S/. 50.00</p>
<p>7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p>	<p>02 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Proyector, Laptop, papel</p>	<p>Mayo</p>	<p>-</p>
<p>8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos</p>	<p>Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>-</p>	<p>Proyector, Laptop, papel</p>	<p>Mayo</p>	<p>-</p>
<p>9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Cajas, pintura</p>	<p>Mayo</p>	<p>-</p>
<p>10. Campaña 1: Arborizando ni ÑE</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Plantones, agua mineral</p>	<p>Junio</p>	<p>-</p>
<p>11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Proyector, laptop, papel</p>	<p>Julio</p>	<p>-</p>
<p>12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Lampa, barreta</p>	<p>Agosto</p>	<p>-</p>
<p>13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Botellas de plástico, lona, semillas</p>	<p>Septiembre</p>	<p>-</p>
<p>14. Campaña 2: Menos plástico más vida</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>Octubre</p>	<p>-</p>

15. Taller 3: ventajas de la movilidad sostenible	Proyector, laptop, papel	Octubre	-
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipe de sonido, constancias, Refrigerio	Noviembre	S/. 50.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental	-
	2. Elaboración de materiales para a implementación.				Abril		-
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, tr play	Mayo		S/. 50.00
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Julio- Octubre		-
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Octubre - ciembre		S/. 50.00

2.2. Actividad: Diseño e Implementación de campañas Informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de campañas informativas realizadas	02 campañas informativas realizadas	Computadora, Whats/APP, hojas	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal. 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo 3...	-
	2. Elaboración de piezas gráficas.	Número de personas que participan en campañas Informativas	20 personas que participan en campañas informativas	Computadora	Marzo		-
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consume responsable.	Numero de eventos realizados con temática ambiental	02 evento realizados con temática ambiental.	Ratafolio, banderola	Marzo		-
	4. Campaña 2: Recicla Ya	Número de personas que participan en eventos	20 personas que participan en eventos	Bolsas, humus	Abril		-
	5. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año	100 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año	Ratafolio, banderola	17 de mayo		-
	6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	Número de material comunicacional audiovisual generado	01 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Bicicletas, banderola	03 de junio		-
	7. Campaña 5: Menos plástico más vida.	Número de material comunicacional generado	01 materiales comunicacionales gráficos generados	Ratafolio, banderola	03 de julio		-
	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRI.	Numero de material comunicacional grafico generado	04 horas de difusión de tems ambientales	Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral	09 de agosto		S/. 50.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ	9. Campaña 6: Perú limpio 10 Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Serrana de la Educación Ambiental en el Perú 11 Campaña 7: Menos plástico más vida. 12 Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua	01 de setiembre	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1 universidad 2 Instituto	-	
				Equipo de sonido, toldos, estrado, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre			S/. 50.00
				Ratafolio, banderola	04 de noviembre			-
1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ,	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas v/c talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades, eventos	05 PAJ acreditados. 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 actividades en las que participa como PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	-			
			Computadora, impresora, papel	Marzo				
			Equipo de sonido, sclapin, refrigerio	Abril		S/. 50.00		

4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	v/o campañas informativas y educativas) en las que participan con o PAJ	01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril	
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 PAJ reconocido	Proyector, laptop, papel	Mayo	
6. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo	
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	
8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	
9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre	
10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	
11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.			Computadora, afiche	Noviembre	
12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	4 de Diciembre	S/. 50,00

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	Número de PAC acreditados	03 PAC acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	-		
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Marzo		-		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abril		-		
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Número de actividades (eventos v/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	01 actividades en la que participan los PAC		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	-
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyectos ambientales implementados por los PAC		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	-
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e Inorgánicos.			Número de PAC reconocidos	03 PAC reconocidos		Computadora, Google meet	Mayo	-
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						Computadora, Google meet, WhatsApp.	Julio	-

IRVIN AARON VILLALBA
INGENIERO AMB.
REG. CIP. 33

				proyector, laptop, papel		
8.	Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet	Agosto	-
9.	Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros			Computadora, Google meet, Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, Papel	Setiembre	-
10.	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.				Octubre	-
11.	Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso			Premios	Noviembre	S/. 50,00
12.	Cereñonia de reconocimiento de PAC			Computadora, Google meet	04 de diciembre	-

17. Resumen del presupuesto

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.

Concepto	Costo (S/)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares	150.00
SUB TOTAL	150.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.

Concepto	Costo (S/)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	100.00
2.2. Diseño e Implementación de campañas Informativas y eventos	100.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles - PAJ	100.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios - PAC	50.00
SUB TOTAL	350.00

Presupuesto Total.

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar.	150.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria.	350.00
TOTAL	500.00

El costo total para la implementación del Plan EDUCCA distrital asciende a S/500.00, conforme a la programación presupuestal establecida para el periodo de ejecución.


IRVIN AARON AVELLANEDA PA.
INGENIERO AMBIENTAL
REG. CIP. 338824